



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE**

Sincelejo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2016 00026 00**

Demandante: JAVIER ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ Y OTROS

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, esta Agencia Judicial avizora escrito presentado el día 25 de septiembre de 2017¹, por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita al despacho realizar citatorio al señor Alex de Jesús Cortinas, en el cual se ponga de presente la necesidad de la presencia del testigo ante esta autoridad judicial para la audiencia de pruebas próxima a celebrar.

En ese orden, este Despacho judicial negará la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que a lo largo del expediente más exactamente a folios 351-352, se observa que, por Secretaría se libró la correspondiente citación al señor Alex de Jesús Cortinas, siendo remitida al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, por consiguiente, se le insta al apoderado de la parte actora que, si bien lo requiere se puede acercar a las instalaciones de este Juzgado para que retire copia de la citación antes mencionada, de ser el caso.

En consecuencia se **DISPONE**,

Negar la solicitud invocada por el apoderado de la parte demandante, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 353 del expediente.